



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

Acto Administrativo No.136/2024

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 11:00 a.m. del día quince (15) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), se realizó la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en el Salón Tito Cairo, situado en el segundo piso del edificio Ingeniero Martín A. Veras Felipe, de la Sede Central ubicado en la calle Guarocuya, Centro Comercial El Millón, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, integrado por: **Lda. Sasha Linnette González Coronado**, Analista de Proyectos, y, en representación del **Ldo. Wellington Amín Arnaud Bisonó**, Director Ejecutivo, presidente del Comité; **Lda. Francia D. Aquino Ledesma**, Directora Financiera, miembro; **Ing. Wilson Martínez**, Enc. Calidad en la Gestión, en suplencia de la **Ing. Christie Violeta Jordan Leal**, Directora de Planificación y Desarrollo, miembro; **Lda. Julisa Eusebio**, Enc. Interina Oficina Acceso a la Información, miembro; **Lic. Wellington Jiménez**, Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, miembro.

A la hora y fecha convenidas, el Comité de Compras y Contrataciones, dio inicio formal a la reunión para conocer y aprobar lo siguiente sobre el orden del día:

Orden del día:

PRIMERO: Conocimiento sobre Extensión de Plazo para la notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables y solicitud de aclaraciones a la Oferta Técnica del Proceso de Licitación Pública Nacional para la "**AMPLIACIÓN ACUEDUCTO MÚLTIPLE AMIAMA GÓMEZ- LAS YAYAS, OBRA DE TOMA, LÍNEA DE ADUCCIÓN, PLANTA POTABILIZADORA Y DEPOSITO REGULADOR, PROVINCIA AZUA, ZONA II SNIP 14765**".

SEGUNDO: Aprobación Extensión de Plazo para la notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables y solicitud de aclaraciones a la Oferta Técnica del Proceso de Licitación Pública Nacional para la "**AMPLIACIÓN ACUEDUCTO MÚLTIPLE AMIAMA GÓMEZ- LAS YAYAS, OBRA DE TOMA, LÍNEA DE ADUCCIÓN, PLANTA POTABILIZADORA Y DEPOSITO REGULADOR, PROVINCIA AZUA, ZONA II SNIP 14765**".

CONSIDERANDO: Que el día dos (02) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024) el **INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)** recibió propuestas: "**Sobre A**" y "**Sobre B**" y apertura de "**Sobre A**" Propuestas Técnicas del Proceso de Licitación Pública Nacional para la "**AMPLIACIÓN ACUEDUCTO MÚLTIPLE AMIAMA GÓMEZ- LAS YAYAS, OBRA DE TOMA, LÍNEA DE ADUCCIÓN, PLANTA POTABILIZADORA Y DEPOSITO REGULADOR, PROVINCIA AZUA, ZONA II SNIP 14765**".

CONSIDERANDO: Que el Cronograma de la Licitación establecido en el Pliego de Condiciones Específicas, en su numeral 7, establece que el período para Verificación, Validación y Evaluación contenido para las Propuestas Técnicas "Sobre A" es desde el 02 al 08 de octubre 2024.

CONSIDERANDO: Que el Cronograma de la Licitación establecido en el Pliego de Condiciones Específicas, en su numeral 7, establece que el período para Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables y solicitud de aclaraciones a la oferta técnica (artículos 120, 121 y 129 Reglamento núm. 416- 23) es 11 de octubre 2024.

RESULTA: Que el día catorce (14) de octubre de 2024 la Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones del INAPA, Lic. Claudia Díaz, solicita al Comité de Compras y Contrataciones extender el plazo para la Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables y solicitud de aclaraciones a la oferta técnica, debido a circunstancias ajenas a su control, los peritos encargados de la elaboración del informe preliminar han experimentado retraso en la entrega del mismo. Este retraso ha generado inconvenientes para cumplir con el plazo previamente establecido para la Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables y solicitud de aclaraciones a la oferta técnica. Por lo que solicita un

la 1

aplazamiento de tres (03) días, que serán suficientes para cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

CONSIDERANDO: Que el servicio de agua potable es un servicio público meritorio, de carácter estratégico, que está estrechamente relacionado con el derecho fundamental a una vida sana y digna como está estipulado en la Constitución de la República Promulgada el 27 de Febrero de 2010 en su capítulo 1, de los derechos fundamentales, muy especialmente en su artículo 61, numeral 1.

CONSIDERANDO: Que el artículo 9 de la Ley No. 107-13, establece: "sólo se considerarán válidos los actos administrativos dictados por órgano competente, siguiendo el procedimiento establecido y respetando los fines previstos por el ordenamiento jurídico para su dictado".

CONSIDERANDO: Que el artículo 11 de la Ley No.107-13 establece: "Los actos administrativos válidamente dictados, según su naturaleza, serán ejecutivos y ejecutorios cuando se cumplan sus condiciones de eficacia".

VISTA: La Constitución de la República.

VISTA: La Ley 5994 de creación de INAPA y su Reglamento de Aplicación No.8955-bis.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), emitido mediante Decreto No. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del dos mil veintitrés (2023).

VISTA: La Resolución Número PNP-06-2022 de fecha 28 de junio del 2022, que regula el funcionamiento del Comité de Compras y Contrataciones de las instituciones sujetas al ámbito de la aplicación de Ley Núm.340-06 y sus modificaciones.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas de Contratación de Obras para el proceso de Licitación Pública Nacional referente a la "**AMPLIACIÓN ACUEDUCTO MÚLTIPLE AMIAMA GÓMEZ-LAS YAYAS, OBRA DE TOMA, LÍNEA DE ADUCCIÓN, PLANTA POTABILIZADORA Y DEPOSITO REGULADOR, PROVINCIA AZUA, ZONA II SNIP**".

VISTO: El Decreto No. 350-17 de fecha 27 de septiembre del 2017, que establece el uso obligatorio del Portal Transaccional para todos los órganos y entes sujetos al ámbito de la aplicación de la Ley No. 340-06 y su modificación.

En consecuencia, el Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006) y del Reglamento de Aplicación No. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del dos mil veintitrés (2023);

RESUELVE

PRIMERO: APRUEBA Solicitud de Extensión de Plazo para la notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables y solicitud de aclaraciones a la Oferta Técnica del proceso de Licitación Pública Nacional para la "**AMPLIACIÓN ACUEDUCTO MÚLTIPLE AMIAMA GÓMEZ- LAS YAYAS, OBRA DE TOMA, LÍNEA DE ADUCCIÓN, PLANTA POTABILIZADORA Y DEPOSITO REGULADOR, PROVINCIA AZUA, ZONA II SNIP**".

SEGUNDO: Este acto administrativo del Comité de Compras y Contrataciones es recurrible por ante la entidad contratante, a través de la interposición de recurso de impugnación en el plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la notificación del acto, según establece el numeral 1 del artículo 67 de la

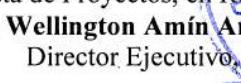
Ley núm. 340-06 y sus modificaciones. Las controversias no resueltas por los procedimientos del artículo anterior, se someterán ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo o, por decisión de las partes, a arbitraje, según lo establece el artículo 69 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones. El plazo para recurrir por ante el Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo, será de (30) días, según lo establece el artículo 5 de la Ley núm. 13-07 Sobre Tribunal superior Administrativo.

TERCERO: ORDENA la publicación del presente Acto Administrativo en el portal de la institución y el administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para garantizar la mayor transparencia.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES


Lda. Sasha Linnette González Coronado
Analista de Proyectos, en Representación del


Ldo. Wellington Amín Arnaud Bisónó
Director Ejecutivo, Presidente


Ing. Christie Violeta Jordán Leal
Directora de Planificación y Desarrollo, Miembro


Lda. Francia D. Aquino Ledesma
Directora Financiera, Miembro


Lda. Luisa Eusebio
Enc. Interina Oficina Acceso a la
Información, Miembro


Lic. Wellington Jiménez
Director Jurídico
Miembro